



EL SELLO QVARTO, VEINI-
TE MARAVEDS, AÑO DE
MIL SETECIENTOS Y CIN-
CO.

mandando la comision q se esta confuza volue este
curupto y arisueno al^{or} Consejo^{or} voluente
q a presencia de su señoria se transcriban vna
y otros dros con los referidos arrendamientos
vna la gratificacion o pta recompensa que
su señoria tubiere por convenientemente y arreglar-
da a concuencia, formalizando la diligencia de
transuacion, comensos y apartamientos q se
requieran, y otorgando los Instrumentos
que fueren precisos p a lo requerido y requi-
sitos de los causales de Propion y de dho arren-
dadores en la parte q les compete; Y de lo q
resultare de este encargo se de notoria a este
Ayuntamiento para continuar las demas
providencias q conuenga.

En ho del Sr. Prorimo Taxador Rex.

El Sr. Jurado
Carpes, vna
los uenen
del Sr. Rig.

La Ciudad en inteligencia de la replica hecha
por el Sr. D. Joachin Riquelme Torreon para q
este Ayuntamiento se vna nombrar vn
Jurado q ayuda en la sel executoria q le ha
tocado en estos primeros uenen, mediante no
podente executar dho v. por las notoria acciden-
tes q padere; Acordo q dha sel executoria
la vna por dho Sr. D. Joachin, el Sr. Bernardo
Carpes Jurado, lo q se le haga saber.

